



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. RESPONSABLES	2
5. DEFINICIONES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	4
6.1 Planificación general de la actividad docente	
6.2 Elaboración de las guías docentes de módulo	
6.3 Aprobación de las guías docentes de asignatura	
6.4 Contenidos de las guías docentes de asignatura	
6.5 Evaluación y revisión de las guías docentes de asignatura	
7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	9
8. REGISTROS Y ARCHIVO	9
9. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y ANEXOS	10

ELABORADO POR: Servicio de Planificación Académica	REVISADO POR: Unidad de Calidad y Racionalización	APROBADO POR: Vicerrector de Política Académica
Rosa Cercós Cucalón	Celia Cañadas Blasco	Gerardo Sanz Sáiz

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/00da5143746b2eef4498735524b5c40e>

CSV: 00da5143746b2eef4498735524b5c40e

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol


Fecha

ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO
GERARDO SANZ SAIZ

Jefa del Servicio de Planificación Académica
Unidad de Calidad y Racionalización
Vicerrector de Política Académica

21/05/2018 10:19
21/05/2018 11:47
21/05/2018 12:05



 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y DE ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES	Código: Q316 Versión 2 Fecha : mayo de 2018
		Página 2 de 10

1. OBJETO

Este procedimiento regula la forma en que se lleva a cabo la planificación detallada de la docencia a través de las guías docentes.

2. ALCANCE

Se aplica a todas las titulaciones de grado y máster impartidas en la Universidad de Zaragoza.

3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y sus modificaciones.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario.
- Normativa específica de la UZ para efectuar propuestas de estudios de Grado y de Máster Universitario [Puede consultarse en el apartado de Legislación en la página Web https://academico.unizar.es/oferta-estudios?qt-listado_de_estudios=1 apartado Legislación]


4. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]


- **Coordinador del Título:** ejerce su competencia sobre todos los aspectos relacionados con la aplicación práctica de lo dispuesto en la Memoria de Verificación, asegura la aplicación adecuada de lo dispuesto en la Memoria de Verificación y garantiza la ejecución de los procesos de evaluación y mejora.
- **Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación:** realiza la evaluación anual de la titulación, incluidas las Guías Docentes reparando en su adecuación a los objetivos generales de la titulación, en su transparencia y en la consistencia del sistema de evaluación que establecen, así como en la coherencia de las actividades previstas y su correspondencia con la asignación de créditos y nivel de exigencia que establece la Memoria de Verificación del Título.
- **Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación:** tiene la competencia de fijar los criterios de actuación del coordinador y proponer las mejoras que considere adecuadas. En el ámbito de las Guías Docentes, es la responsable de la calidad de la titulación y de la aprobación de las guías docentes, así como de las medidas que considere oportunas para la corrección de la planificación en cualquiera de sus aspectos.
- **Comisiones de Estudios de Grado y Posgrado:** aseguran y acreditan el correcto desempeño de las funciones asignadas a los diferentes agentes del SIGC, la adecuada aplicación de los procedimientos previstos en el Manual de Calidad y la operatividad de los instrumentos dispuestos a tal fin.
- **Departamentos universitarios:** son los órganos responsables de la organización de la docencia en cada una de las titulaciones Se encargan de asignar las personas encargadas de la elaboración de las guías docentes.
- **Profesores responsables de asignaturas:** Son los encargados de cumplimentar las Guías Docentes siguiendo las indicaciones que efectúe el coordinador del título.
- **Vicerrectorado de Política Académica:** órgano responsable del procedimiento y que anualmente establecerá las pautas y el calendario de actualización de las Guías Docentes.



00da5143746b2eef4498735524b5c40e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/00da5143746b2eef4498735524b5c40e>

CSV: 00da5143746b2eef4498735524b5c40e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	21/05/2018 10:19	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO	Unidad de Calidad y Racionalización	21/05/2018 11:47	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	21/05/2018 12:05	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y DE ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES	Código: Q316 Versión 2 Fecha : mayo de 2018
		Página 3 de 10

- **Vicegerencia Académica:** a partir de lo establecido por el Vicerrectorado, desarrollará el procedimiento para actualización de las Guías Docentes, haciéndolo llegar a todos los agentes intervinientes.

5. DEFINICIONES

Coordinador de Titulación: es el responsable de la gestión, coordinación y mejora de las enseñanzas del título, con el fin de asegurar la aplicación más adecuada de lo dispuesto en la Memoria de Verificación y el garante de la ejecución de los procesos de evaluación y mejora continua previstos en su Sistema Interno de Gestión de Calidad.

Guía docente: es el documento en el que se dispone y hace pública la planificación detallada de una asignatura o cualquier otro tipo de una unidad docente, así como toda la información fundamental necesaria para su seguimiento. Las guías docentes concretan y definen con precisión resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación y programas de actividades. Su objetivo es lograr la transparencia imprescindible para hacer posible la coordinación de la titulación, el aseguramiento y acreditación de la titulación y la autonomía e implicación del estudiante. Las guías de asignatura exponen la información y planificación correspondiente a las asignaturas, que son las unidades básicas docentes desde el punto de vista académico. Las guías han de responder y ser coherentes con lo expresado en la Memoria de Verificación. Las guías docentes son unos documentos que comprometen a la Universidad de Zaragoza con los estudiantes, tienen naturaleza contractual entre el estudiante y la Universidad


Memoria de Verificación. Es el documento fundamental de referencia para la planificación docente dado que en él se contiene la definición del título a través de sus objetivos globales (perfiles de salida, competencias y resultados de aprendizaje generales) y la estructura de su plan de estudios. La elaboración de la Memoria de Verificación está regulada por la Normativa vigente para grado y máster” La memoria de verificación incluye las fichas de las distintas asignaturas.


La Memoria de Verificación se elabora en la fase inicial de diseño del título. En posteriores ocasiones, puede modificarse en función de la normativa dispuesta por la ACPUA y la propia universidad para la modificación de los títulos. Para incluir una modificación en la memoria deberá seguirse el procedimiento Q214.



00da5143746b2eef4498735524b5c40e

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/00da5143746b2eef4498735524b5c40e>

CSV: 00da5143746b2eef4498735524b5c40e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO GERARDO SANZ SAIZ	Jefa del Servicio de Planificacion Academica Unidad de Calidad y Racionalización Vicerrector de Política Académica	21/05/2018 10:19 21/05/2018 11:47 21/05/2018 12:05	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y DE ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES	Código: Q316 Versión 2 Fecha : mayo de 2018
		Página 4 de 10

6. DESARROLLO DEL PROCESO

6.1 Planificación general de la actividad docente

La planificación de la actividad docente se realiza mediante la elaboración y revisión de dos tipos de documentos fundamentales: la Memoria de Verificación y las Guías Docentes. Estas últimas deben actualizarse anualmente en función del calendario que se establezca desde el Vicerrectorado con competencias en materia de Política Académica.

Las Guías Docentes son los documentos que extienden y detallan el plan de estudios contenido en la Memoria de Verificación. Pueden ser guías docentes de módulo o guías docentes de asignatura. Las guías de módulo presentan la información y planificación correspondiente a un grupo coherente de asignaturas que por su coordinación y objetivos comunes conforman una unidad de aprendizaje de carácter amplio. Las guías de asignatura exponen la información y planificación correspondiente a las asignaturas, que son las unidades básicas docentes desde el punto de vista administrativo. Las guías han de responder y ser coherentes con lo expresado en la Memoria de Verificación.

6.2 Elaboración de las guías docentes de módulo.

Las **guías docentes de módulo** tienen un carácter opcional y recomendado. Se entiende por módulo un conjunto coherente de asignaturas interrelacionadas entre sí por unos objetivos comunes, por lo que conforman un bloque formativo con entidad propia. Las guías de módulo pueden entenderse también como guías de cuatrimestre o curso académico cuando la estructura del Plan de Estudios no tenga unos módulos claramente definidos o las asignaturas que lo componen se encuentren demasiado dispersas temporalmente. El objetivo de esta guía de módulo o de cuatrimestre es que el estudiante obtenga una visión de conjunto de la coherencia, sentido y relevancia de un grupo de asignaturas relacionadas entre sí y pueda valorar el volumen global y la distribución del trabajo a realizar para poder planificarse de forma autónoma. La Guía docente de módulo se incluirá en el sitio web de la titulación y será aprobada por la Comisión de Garantía de la Calidad del título. Estas guías contendrán los siguientes apartados:

Bloque 1. Información básica [Objetivos del módulo, contexto y sentido del módulo y recomendaciones para cursarlo]. Este apartado presenta las diferentes asignaturas que componen el módulo y se resalta la coherencia y coordinación entre las diferentes asignaturas y bloques. El objetivo de este bloque es facilitar que el estudiante relacione e integre las diferentes asignaturas dentro de los objetivos globales del módulo. Este bloque incluye también la información recomendaciones para el seguimiento del módulo.


Bloque 2. Competencias y resultados de aprendizaje [competencias, resultados de aprendizaje, importancia de los resultados de aprendizaje]


Bloque 3. Evaluación del módulo. Este bloque recoge la descripción de las pruebas de evaluación, los criterios de evaluación de las pruebas y los niveles de exigencia.

Bloque 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos. Este bloque recoge la descripción de la metodología, la planificación global de las actividades de aprendizaje (detallado con más precisión en las diferentes guías de asignatura), el calendario de fechas clave y la bibliografía y los recursos recomendados.



00da5143746b2eef4498735524b5c40e
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/00da5143746b2eef4498735524b5c40e>

CSV: 00da5143746b2eef4498735524b5c40e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 4 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	21/05/2018 10:19	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO	Unidad de Calidad y Racionalización	21/05/2018 11:47	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	21/05/2018 12:05	

 Universidad Zaragoza <small>1542</small>	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES	Código: Q316 Versión 2 Fecha : mayo 2018
		Página 5 de 10

6.3 Elaboración de las guías docentes de asignatura

Todas las asignaturas contarán, antes del inicio del curso académico, con un único documento de planificación o guía docente que figurará en la página web donde se encuentre toda la información del título. Existirá una única guía docente para cada asignatura, aunque, como se detallará más adelante, una parte de la guía podrá ser personalizada para cada uno de los grupos en los que se organice la docencia de la asignatura.

El Coordinador de la Titulación será el responsable de coordinar el proceso de elaboración y revisión de las guías docentes. El proceso de elaboración se estructura del siguiente modo:

a) Inicio del proceso.

- El Vicerrectorado competente establecerá el calendario para la revisión y actualización de las guías (aproximadamente en el mes de abril de cada año), siguiendo las pautas de dicho Vicerrectorado, la Sección de Grado y Máster de la Vicegerencia Académica remitirá las indicaciones y el proceso a seguir para llevar a cabo la actualización de las Guías docentes del curso siguiente.
- Las indicaciones se remitirán a los coordinadores de las titulaciones, al Decano o Director del centro y al Administrador.
- El Coordinador se dirigirá a los departamentos correspondientes para solicitar la elaboración o revisión de una determinada guía docente para una asignatura, adjuntando cuantas indicaciones considere oportunas.

b) Designación de personas y armonización del proceso de elaboración.


- El Departamento hará saber lo antes posible al Coordinador del título los nombres de las personas de las personas que se encargarán de la elaboración/revisión/actualización de las guías.
- El coordinador, en su función de armonizador de todo el proceso de planificación de la docencia de una titulación, hará llegar a estas personas cuantas indicaciones considere oportunas de acuerdo con las indicaciones técnicas que se indiquen desde la Sección de Grado y Máster, para preservar la adecuación de la planificación a los objetivos y criterios generales del título y asegurar la calidad de las guías docentes. Para ello, podrá convocar, si lo estima oportuno, reuniones de coordinación con todo o con parte del profesorado implicado.


c) Designación de las personas encargadas de su elaboración.

- Ningún profesor con participación en la docencia de una asignatura podrá quedar excluido del proceso de elaboración de la guía docente.
- En el caso de que la docencia no hubiera sido asignada a ningún profesor, el Departamento designará a la persona o personas más adecuadas para su elaboración determinando el procedimiento que estime oportuno para ello. Si fuesen varios los departamentos implicados, cada uno de ellos designará la persona adecuada para la parte de la asignatura que le corresponde. Esta designación deberá ser coherente con la asignación de la docencia que el departamento haya dispuesto, de modo que ningún profesor con participación en la docencia de una asignatura podrá quedar excluido del proceso de elaboración de la guía docente. Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, lo dispuesto de este procedimiento en lo relativo a los diferentes criterios y responsabilidades establecidos para la elaboración de los bloques I y II de la guía docente.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/00da5143746b2eef4498735524b5c40e>

CSV: 00da5143746b2eef4498735524b5c40e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 5 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	21/05/2018 10:19	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO	Unidad de Calidad y Racionalización	21/05/2018 11:47	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	21/05/2018 12:05	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES	Código: Q316 Versión 2 Fecha : mayo 2018
		Página 6 de 10

- d) **Evaluación de las propuestas de guías por parte del Departamento (Opcional).** El Departamento, si lo estima oportuno, podrá establecer procedimientos de evaluación o revisión de las propuestas de guías docentes antes de su remisión al Coordinador del título. Las conclusiones de esta evaluación (si la hubiera) se adjuntarán como informe del departamento, adjunto a las propuestas de guías docentes. En el caso de que no se adjuntase ningún informe, se entiende la conformidad del departamento con el contenido de las guías elaboradas por su profesorado. En el caso de diversos departamentos implicados en una asignatura, cada uno de ellos podrá realizar su propia evaluación de acuerdo a sus propios criterios y remitir su informe particular.
- e) **Remisión de las propuestas definitivas de guía docente.** El Departamento remitirá al Coordinador del título correspondiente las propuestas definitivas de guía docente para las asignaturas que tenga asignadas, junto con, en su caso, el informe del Departamento.

6.4 Aprobación de las guías docentes de asignatura.

Una vez remitidas al coordinador las propuestas definitivas de las guías docentes para las diferentes asignaturas por parte de los departamentos, el coordinador elaborará un informe de las mismas señalando, en su caso, aquellos aspectos que, a su juicio, deban ser completados o revisados en función de los objetivos, planteamientos y buena gestión del título.

Las propuestas de guías, junto con el informe del Coordinador, serán remitidas a la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación para su aprobación, si procede. En lo relativo al bloque 4 de las guías docentes, la Comisión de Garantía aceptará lo remitido por las propuestas de los departamentos, excepto en aquellos casos en los que considere que el programa de actividades vulnera claramente lo establecido en la Memoria de Verificación o los criterios marco establecidos por la propia Comisión de Garantía para el desarrollo del título.

En el caso de que una guía docente no sea aprobada, se remitirá de nuevo al departamento con las indicaciones pertinentes para su revisión.

6.5 Contenidos de las guías docentes de asignatura


La guía docente de una asignatura en una determinada titulación será única, con independencia de los grupos o de los centros donde ésta se imparta. Si existen diversidad de grupos y el profesorado implicado en la asignatura es numeroso, el Departamento deberá arbitrar el procedimiento que considere oportuno para elaborar una única propuesta de redacción de los apartados que conforman la guía docente a partir de lo expresado en la Memoria de Verificación del título.


De forma excepcional, se podrán diferenciar instrumentos y procedimientos de evaluación diferenciados en grupos distintos.

Cuando se trate de grupos de una misma asignatura que se imparten en dos centros distintos con condiciones de número de estudiantes y/o recursos docentes distintos. En estos casos, la Comisión de Garantía de la Calidad del título podrá dar una autorización expresa para que los instrumentos y procedimientos de evaluación sean diferenciados en alguno de los grupos a partir de un documento de propuesta a tal efecto elaborado de forma acordada por los coordinadores de la titulación en los diversos centros. Este documento realizado por los coordinadores deberá justificar la propuesta basándose en la diversidad de condiciones y recursos y detallar el trabajo de coordinación realizado para asegurar que se han estudiado instrumentos y procedimientos de evaluación que, a pesar de su diferencia, sean igualmente válidos en todos los casos para la evaluación de los Resultados de aprendizaje comunes.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/00da5143746b2eef4498735524b5c40e>

CSV: 00da5143746b2eef4498735524b5c40e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 6 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	21/05/2018 10:19	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO GERARDO SANZ SAIZ	Unidad de Calidad y Racionalización Vicerrector de Política Académica	21/05/2018 11:47 21/05/2018 12:05	

 Universidad Zaragoza <small>1542</small>	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES	Código: Q316 Versión 2 Fecha : mayo 2018
		Página 7 de 10

La información en la guía se organiza en 4 bloques:

a) Bloque 1. Información básica [Objetivos de la asignatura, contexto y sentido de la asignatura y recomendaciones para cursar esta asignatura]

De un modo sintético, este apartado indica los objetivos de la asignatura y ofrece una visión general de la asignatura dentro de la titulación (es decir, cómo esta asignatura es coherente con los objetivos generales de la titulación y el modo en que se relaciona y coordina con el resto de las asignaturas). Explica también la relevancia y razón de ser de sus resultados de aprendizaje. Asimismo, incluye las recomendaciones y orientaciones de apoyo se consideren oportunas para cursar la asignatura.

b) Bloque 2. Competencias y resultados de aprendizaje [competencias, resultados de aprendizaje, importancia de los resultados de aprendizaje]

Este apartado recoge las competencias que la asignatura contribuye a formar. En este apartado deben enumerarse aquellas competencias del plan de estudios de la titulación que esta asignatura contribuye a formar, tal y como consta en la Memoria de Verificación.

Resultados de aprendizaje previstos. Son declaraciones precisas de lo que el estudiante demostrará saber hacer cuando supera la asignatura (“Los resultados de aprendizaje se centran en lo que el estudiante puede demostrar al final de la actividad de aprendizaje”). Deben ser expresados diciendo “El estudiante para aprobar esta asignatura deberá demostrar que...” (los resultados concretos que se esperan). Deben ser sintéticos y precisos.

Importancia de los resultados de aprendizaje previstos. Este apartado detalla la importancia de sus logros de aprendizaje en esta asignatura de cara a su progresión y necesidades futuras como experto en este ámbito.

c) Bloque 3. Evaluación


Este apartado incluye la descripción detallada de las pruebas de evaluación que permiten constatar el grado de logro de los resultados de aprendizaje del estudiante cuando supera la asignatura. Incluye también su valoración relativa en el conjunto de la asignatura. Las pruebas deben ser coherentes con las declaraciones de resultados de aprendizaje previstos (indicados en el Bloque 2). La evaluación se expresará como “El estudiante deberá demostrar que ha logrado los resultados de aprendizaje mediante las siguientes pruebas de evaluación...”


Para cada prueba de evaluación se detallarán los siguientes aspectos:

Tipos de pruebas y su valor sobre la nota final. Se expondrán los procedimientos e instrumentos concretos que van a utilizarse en la actividad de evaluación (por ejemplo, un examen de test, de pregunta abierta, una presentación pública, un portafolio, etc.), detallando y clarificando el procedimiento del mejor modo posible para evitar la incertidumbre del estudiante.

Para cada una de las pruebas de evaluación deberán hacerse constar de la forma más explícita posible los criterios de valoración y los niveles de exigencia. Por criterios se entiende los aspectos y cualidades que van a utilizarse para la valoración de la prueba. Estos criterios deben acompañarse con una referencia suficientemente clara y explícita de los niveles de exigencia que se piden al estudiante.


00da5143746b2eef4498735524b5c40e
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/00da5143746b2eef4498735524b5c40e>

CSV: 00da5143746b2eef4498735524b5c40e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 7 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	21/05/2018 10:19	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO	Unidad de Calidad y Racionalización	21/05/2018 11:47	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	21/05/2018 12:05	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES	Código: Q316 Versión 2 Fecha : mayo 2018
		Página 8 de 10

Bloque 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos [presentación metodológica general, actividades de aprendizaje, Programa, Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave y Bibliografía y recursos recomendados]

Metodología: este apartado indica en qué se basa y cómo se desarrolla el diseño del proceso de aprendizaje.

Actividades de aprendizaje: este apartado recoge todas las actividades de aprendizaje que propone la asignatura para facilitar al estudiante el logro de los resultados previstos. Debe ser coherente con los resultados de aprendizaje previstos para la asignatura en el apartado correspondiente de la guía docente y atender a los planteamientos dispuestos en la Memoria de Verificación.

Programa (temario): incluye los contenidos y/o bloques temáticos que se tratan en la asignatura.


La Planificación de las actividades de aprendizaje para cada grupo de docencia está elaborada por el profesorado que imparta la asignatura en ese grupo específico. Una misma asignatura, por tanto, podrá tener diversidad de propuestas en este punto de la guía, en función de los diferentes profesores que la imparten con distintos grupos de estudiantes, aunque se recomienda la coordinación de los programas para evitar excesivas disparidades entre grupos. El Coordinador velará por la armonización del programa de los diferentes grupos en todos aquellos aspectos que se consideren convenientes para asegurar una organización correcta y un equilibrio razonable de las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes.


La planificación docente se considera responsabilidad del profesorado específico que se encarga de un grupo de docencia y sobre el que, en principio, no debe pronunciarse ni el coordinador, ni ser aprobado por la Comisión de Garantía. Cada profesor responsable podrá modificarlo progresivamente en función de su criterio y evaluación de las experiencias de años anteriores. No obstante, la Comisión de Garantía de la titulación, responsable última de la gestión académica de la titulación, podrá establecer criterios marco para la elaboración de esta planificación de actividades de aprendizaje atendiendo a lo dispuesto en la Memoria de Verificación, a la optimización de los recursos disponibles o a otras consideraciones relacionadas con la buena gestión o la calidad docente del título.

Cuando la Comisión de Garantía decida otorgar a uno de los grupos un carácter experimental con el objeto de iniciar el proceso para la implantación de una innovación y mejora en el planteamiento de una asignatura. En estos casos, será el Coordinador (o, en su caso, los coordinadores de la titulación en los diversos centros implicados de forma acordada) el responsable de elevar a la Comisión de Garantía la propuesta a tal efecto, razonando la conveniencia, oportunidad y fundamento para la creación de este grupo experimental, la adecuación de la propuesta a los resultados de aprendizaje previstos para la asignatura, las garantías que se ofrecen a los estudiantes para asegurar la igualdad de oportunidades y de niveles de exigencia, así como el plazo y planificación previstos para la implantación -o desestimación definitiva- del nuevo planteamiento en el conjunto de todos los grupos de la asignatura en la titulación. Se trata, por tanto, de una situación que la Comisión de Garantía debe aprobar de forma transitoria y como paso previo para la implantación de una mejora docente de forma generalizada en todos los grupos de la asignatura.

Calendario de fechas clave: recoge las sesiones presenciales de trabajo, materias que se abordan y recursos de aprendizaje asociados a ellas.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/00da5143746b2eef4498735524b5c40e>

CSV: 00da5143746b2eef4498735524b5c40e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 8 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificación Académica	21/05/2018 10:19	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO GERARDO SANZ SAIZ	Unidad de Calidad y Racionalización Vicerrector de Política Académica	21/05/2018 11:47 21/05/2018 12:05	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES	Código: Q316 Versión 2 Fecha : mayo 2018
		Página 9 de 10

Bibliografía y recursos recomendados: incluye bibliografía y recursos de diversa índole que el estudiante puede utilizar para lograr los resultados la asignatura a través de las actividades de aprendizaje previstas

6.6 Evaluación y revisión de las guías docentes de asignatura

La Comisión de Evaluación evaluará el conjunto de las guías en su Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje, siguiendo los criterios y directrices contenidas en el “Procedimiento de evaluación de la calidad de la titulación”. Estas valoraciones serán estudiadas por el Coordinador para la elaboración de las propuestas concretas que considere más adecuadas al respecto en el Plan Anual de Innovación y Mejora. Si la Comisión de Garantía aprueba esas propuestas en el Plan Anual, se iniciará un proceso de revisión de las guías docentes afectadas que dará lugar al proceso de elaboración y aprobación indicado en los puntos anteriores.

7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La Comisión de Estudios de Grado de la Universidad es competente para asegurar y acreditar el correcto desempeño de las funciones asignadas a los diferentes agentes integrados en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad de cada uno de los grados, la adecuada aplicación de los procedimientos previstos en el Manual de Calidad y la operatividad de los instrumentos dispuestos a tal fin.

La Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad es competente para asegurar y acreditar el correcto desempeño de sus funciones de los diferentes agentes implicados en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad de cada uno de los estudios de máster, la correcta aplicación de los procedimientos previstos en el Manual de Calidad y la adecuación de los instrumentos dispuestos a tal fin.


8. REGISTROS Y ARCHIVO


Los registros fundamentales los constituyen la Memoria de Verificación y en su caso la guía docente del módulo, que como se ha mencionado forma parte de la Memoria de Verificación publicado en la web. Se consideran igualmente registros las actas de evaluación de los citados documentos de la Comisión de Evaluación de la Calidad y el acta de aprobación por parte de la Comisión de Garantía de la Titulación.

Relativos al punto 5.3 del procedimiento el registro fundamental lo constituyen las guías docentes de las asignaturas a las que se accede desde el sitio web de la titulación, así como el acta de evaluación de la Comisión de Evaluación de la Calidad y el acta de aprobación del bloque Definición de la asignatura de las guías docentes por parte de la Comisión de Garantía.

Dichos documentos serán archivados por el Coordinador de la titulación. Al finalizar las actividades de coordinación y planificación de las actividades docentes del siguiente curso, el Coordinador remitirá a la Secretaría del Centro una carpeta con una relación de todos los documentos generados y un anexo con los mismos, para su archivo y conservación durante un tiempo mínimo de un año.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/00da5143746b2eef4498735524b5c40e>

CSV: 00da5143746b2eef4498735524b5c40e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 9 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	21/05/2018 10:19	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO GERARDO SANZ SAIZ	Unidad de Calidad y Racionalización Vicerrector de Política Académica	21/05/2018 11:47 21/05/2018 12:05	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES	Código: Q316 Versión 2 Fecha : mayo 2018
		Página 10 de 10

DOCUMENTOS RELACIONADOS Y ANEXOS

Q316-ANX1. Memoria de Verificación.

Q316-ANX2. Procedimiento anual con indicaciones para la actualización de las Guías docentes que se remite desde el Vicerrectorado de Política Académica.

Q316-ANX3. Guías docentes de los módulos y las asignaturas planificadas.

Q316-ANX4. Acta de la reunión de evaluación de las guías docentes de módulos y asignaturas.


Q316-ANX5. Acta de aprobación de las guías docentes de las asignaturas por parte de la Comisión de Garantía.

Cualquier otra evidencia que se haya utilizado para la elaboración de la coordinación y planificación de la docencia.



00da5143746b2eef4498735524b5c40e

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/00da5143746b2eef4498735524b5c40e>

CSV: 00da5143746b2eef4498735524b5c40e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 10 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARÍA CERCÓS CUCALÓN	Jefa del Servicio de Planificacion Academica	21/05/2018 10:19	
CELIA MARIA PILAR CAÑADAS BLASCO	Unidad de Calidad y Racionalización	21/05/2018 11:47	
GERARDO SANZ SAIZ	Vicerrector de Política Académica	21/05/2018 12:05	